



POR LA ILEGITIMIDAD DE LA DEUDA EXTERNA

El lunes 8/11/21 el expresidente Macri reconoció que el crédito que contrajo ilegalmente con el FMI lo utilizó para financiar entidades bancarias trasnacionales. Unos días antes, junto con la exgobernadora Vidal refirió que, con el FMI, “arreglaría en 5 minutos” el acuerdo que al Gobierno nacional le demandó hasta ahora 12 meses de renegociación.

En abril de 2019 la Coordinadora de Abogadxs de Interés Público (CAIP) -junto con el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas y el Centro de Estudios de Integración Financiera- **demostró la ilegalidad de origen del crédito** de 2018 (www.fmiargentina.com).

Judicialmente probamos que, para contraer el empréstito más importante de la historia argentina y del propio FMI, la alianza neoliberal que gobernó el país entre 2015 y 2019 violó todas y cada una de las leyes nacionales que establecen cómo se tienen que adoptar decisiones de este tipo.

Los documentos oficiales que obtuvimos revelan que los funcionarios macristas **actuaron a título personal, sin respaldo técnico y jurídico de ningún tipo, evadiendo los dictámenes de control previo y en ausencia de competencia para asumir compromisos y suscribir las cartas de intención.**

Los expedientes administrativos en los que debió justificarse la necesidad del crédito se armaron con posterioridad a las acciones de la CAIP y después de anunciado el desembolso del dinero. La carta de intención fija “hitos del acuerdo a suscribirse”, **acuerdo que no consta en el expediente o bien nunca se firmó.**

El 12/09/19 la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativo Federal reconoció lo anterior. En un fallo histórico en materia de deuda externa, verificó que el Ejecutivo Nacional incumplió el deber de información y le ordenó que entregué los actos administrativos y el acuerdo con el FMI.

El gobierno macrista recurrió esta sentencia a la Corte Suprema el 30/09/19. **Hace más de 2 años que el máximo Tribunal tiene este expediente para resolver, suspendida entonces la orden judicial de hacer público el acuerdo (o bien confirmar su inexistencia) y cubierta la responsabilidad de Macri y los funcionarios intervenientes por violación de las leyes locales.**

En este contexto, la impunidad con que -3 años más tarde- Macri confiesa el delito que opprime la vida y el desarrollo de la población indigna a propios y extraños. Sin embargo, es necesario identificar que ésta no aflora por torpe verborragia sino por **abuso de confianza con un sistema criminal** que requiere de estos y otros tantos socios locales e internacionales para imponer, de cualquier forma y a cualquier costo, las condiciones necesarias para el redituable endeudamiento argentino.

A esta altura del partido, parece evidente que demostrar la ilegalidad de origen de este crédito es un aporte que, si bien resulta inédito, no alcanza. **La ilegitimidad de la deuda externa es una construcción política**, sobre la que urge avanzar de cara a la población y con la inexorable participación de las organizaciones gremiales y sociales representantes de las principales víctimas del genocidio económico provocado por endeudamientos insostenibles de este tipo.

En ese objetivo, la indignación que atraviesa a vastos sectores del campo nacional y popular es insuficiente si no se hace público el acuerdo y las consecuencias que tuvo y tiene este endeudamiento en la retracción presupuestaria, social y económica.

COORDINADORA DE ABOGADXS DE INTERÉS PÚBLICO (CAIP)

Contacto – Andrés Bernal, 1540813813
caip.abogadxs@gmail.com